



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015

Asistentes

D. Rafael Temiño Cobia
Dñ. Alba Alonso Delgado
D^a Virginia Santamaría Santamaría
D^a Judit García García
D. Guillermo Casado García
D. José Antonio Marín Martín

Ausentes

D. Víctor Miguel Escudero Martínez

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las diecinueve horas y dos minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, ausencia de D. Víctor Escudero Martínez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asistidos por el Secretario-Interventor, que da fe del acto.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE OCTUBRE DE 2015

Dada cuenta del acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 2 de octubre de 2015, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma; mostrándose los asistentes conformes.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 2 de octubre de 2015, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2.- DEROGACIÓN SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA AMBIENTAL PUBLICADA EL 17 DE AGOSTO DE 2006

El Alcalde solicita a la secretaría municipal que refiera la formación del expediente; quien explica la existencia de una “Ordenanza Ambiental de Modúbar de la Emparedada” publicada en 2006 donde a lo largo de 339 artículos se regulan aspectos relativos a la protección medio ambiental pero que la exhaustividad de los puntos regulados hace inoperativa ésta regulación dada la inexistencia de servicios municipales expertos en la materia; entendiéndose que los problemas regulados y el régimen sancionador están sobredimensionados a la casuística de un pueblo de seiscientos habitantes. Se leen algunos ejemplos de la normativa recogida. Así mismo señala que desconoce las razones que llevaron a su regulación.

Visto el contenido de la Ordenanza Ambiental de Modúbar de la Emparedada publicada.

Visto el informe de secretaría de 23 de octubre de 2015

El pleno en ejercicio de sus competencias atribuidas en los arts. 4 y 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que conforman la corporación. APRUEBA:

PRIMERO.- Derogar la ordenanza ambiental de Modúbar de la Emparedada publicada el 17 de agosto de 2006.

SEGUNDO.- Publicar anuncio inicial del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia abriendo periodo de exposición pública de durante la cual podrán presentarse



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

alegaciones según lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, entendiéndose el acuerdo definitivamente adoptado en defecto de las mismas.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES INSTADA POR JOSÉ MARÍA CABIA HORTIGÜELA.

Visto que con fecha de 18 de marzo de 2015 (reg. de entrada 99/2015) D. José María Cobia Hortigüela (DNI 13071729 R) insta la modificación de Normas Urbanísticas Municipales de la parcela que dice de su propiedad con ref. catastral 5887901VM4758N0001JO de suelo rústico a suelo urbano, aportando documento técnico firmado por el arquitecto colegiado nº 1060 COACYLE D. Leonardo Ignacio González Ferreras.

Vista la tramitación del expediente los informes sectoriales recibidos, la ausencia de alegaciones.

Visto el informe del técnico municipal de fecha 26 de octubre de 2015 y de la secretaría municipal de 28 de abril de 2015.

En virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; del artículo 154 y ss del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes seis de los siete que forman la corporación **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de las Normas Urbanísticas municipales en los términos que obran en el expediente respecto a la parcela con ref. catastral 5887901VM4758N0001JO.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo, según lo señalado en el art 159,4 del RUCYL a los organismos que han emitido informe.

TERCERO. Solicitar la aprobación definitiva del documento a la Junta de Castilla y León según lo dispuesto en el art 160,2 y 160,3 del RUCYL

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE NUEVA LICITACIÓN Y PLIEGOS DE CASA CANTINA.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

El Sr. Alcalde explica que transcurrido el plazo de la anterior licitación esta ha quedado desierta se propone rebajar el mismo a 510 €.

La Sra. concejal D^a Judit García García toma la palabra señalando que considera que el precio sigue siendo alto pero respeta el límite determinado por la legislación vigente y que pueden proponerse otras facilidades como los días de descanso. El Sr. Alcalde contesta que no es factible pero que hay personas interesadas sólo en el bar y no en la casa y que también han preguntado por la barra de la Peña. D^a Judith García García contesta que la Peña organiza las fiestas.

Visto que con fecha 26 de octubre de 2015, se emitió informe de la secretaría e intervención de éste Ayuntamiento relativo al procedimiento a seguir.

Visto el expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento del bien inmueble por concurso.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el art. 22.2.n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de bases de régimen local, por unanimidad de los miembros presentes, cuatro de los siete que conforman la corporación **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble CANTINA-VIVIENDA de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial y ubicada en Plaza Mayor nº 2, para destinarla a su uso propio, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de una semana puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

CUARTO. Delegar en la Alcaldía la adjudicación definitiva del contrato según la valoración de la mesa de contratación, así como la formalización del mismo.

5.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PRESUPUESTO 2016

El Sr. Alcalde pide al Secretario-Interventor de la Corporación que exponga el Presupuesto General para el ejercicio 2016, quedando explicados los capítulos y los anexos de personal, inversión y deuda correspondientes así como las modificaciones introducidas en las bases de ejecución respecto al último presupuesto aprobado. Se hace hincapié en que se ha seguido un criterio prudencial de caja “lo efectivamente recaudado”

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, se procede al examen de los documentos que lo integran.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

Se da lectura a cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos, anexos y sus Bases de Ejecución, en la que se modifica la justificación de dietas que deberán siempre mediante ticket

Se abre debate en cuanto al anexo de inversiones. El Sr. Concejil Guillermo Casado García pregunta si la compra de la descalcificadora es una renuncia al agua de Burgos. El Sr. Alcalde contesta que no pero que ha sido publicado en prensa que no existe dotación económica para el proyecto. Le interesa dar agua sin cal a la mayor brevedad. El descalcificadora es una solución rápida y más barata. Si llega el agua de Burgos siempre se puede anular como se ha hecho con los depósitos viejos. Su mantenimiento es de unos 400 € mensuales.

El Sr. Concejil D. José Antonio Marín Martín expone que el destino del 11% del presupuesto en el local de la Cojóbar le parece excesivo preguntando si no existe otra solución como la ampliación. La Sra. concejal Dña. Alba Alonso Delgado señala que es una obra necesaria. El Sr. Alcalde contesta que en realidad el proyecto es aún mayor y que esto sería únicamente una primera fase. El concejal insiste en otras necesidades del pueblo preferentes a dicha construcción señalando que es un gasto excesivo.

Siendo las 19:50 horas es suspendido el pleno dado que un vecino requiere la presencia de Dña. Virginia Santamaría Santamaría.

Se incorpora el Sr. concejal D. Victor Miguel Escudero Martínez siendo las 19:51.

Se reanuda la sesión plenaria a las 19:50 estando presentes todos los concejales.

Dña. Judith García García como portavoz del grupo socialista solicita explicar los motivos de su voto en contra, diciendo que está a favor de la mayoría del presupuesto, sobre todo con la dotación a actividades culturales y la inversión del local de Cojóbar pero no así con la descalcificadora que evitaría traer el agua de Burgos. Tampoco considera correcta la clasificación del puesto de trabajo del personal del polideportivo dentro del convenio colectivo.

La Corporación por cuatro votos a favor de los siete que la conforman, la abstención de D. Guillermo Casado García y los votos en contra de Dña. Judith García García y D. Víctor Miguel Escudero Martinez, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	167.450,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	136.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

6	INVERSIONES REALES	88.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		439.600,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	188.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	85.750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	49.150,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		439.600,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2016.

Siendo las 20:00 horas el Sr. Concejal D. José Antonio Marín Martín se ausenta.

6.- RENDICIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1.- Con fecha de 30 de septiembre aprobando las variaciones del padrón de habitantes



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

- 2.- Con fecha de 30 de septiembre aprobando inicio expediente por inscripción indebida en padrón de habitantes
- 3.- Con fecha de 2 de octubre autorizando inscripción en Registro de Parejas de Hecho
- 4.- Con fecha de 5 de octubre aprobando generación de crédito subvención material deportivo.
- 4.- Con fecha de 9 de octubre prestación de tasa servicio guardería mes de octubre
- 4.- Con fecha de 13 de octubre aprobación de gastos hasta la fecha
- 4.- Con fecha de 13 de octubre aprobando factura carpintería edificio del Ayto.
- 4.- Con fecha de 16 de octubre adjudicación provisional y clasificación contratistas obra de carretera
- 4.- Con fecha de 16 de octubre declarando desierto el concurso para arrendamiento de la cantina municipal.
- 4.- Con fecha de 26 de octubre declarando ruina inminente edificio c/ Pajares nº 1
- 4.- Con fecha de 26 de octubre adjudicando definitivamente a excavaciones ALPESA S.L. Obra de la carretera
- 4.- Con fecha de 29 de octubre aprobando Plan de Seguridad y Salud de obra Carretera
- 4.- Con fecha de 30 de octubre aprobando modificaciones del padrón de habitantes
- 4.- Con fecha de 30 de octubre aprobando nóminas y finiquitos del mes de octubre
- 4.- Con fecha de 30 de octubre aprobando nóminas del mes de octubre del personal municipal.
- 15.- Con fecha de 28 de septiembre de 2015 autorizando Tiro al Plato el día 10 de octubre de 2015

A continuación el Sr. Alcalde INFORMA sobre diversas cuestiones relativas a la gestión municipal:

Carretera de Acceso: Ha comenzado la ejecución planteándose un problema al comprobarse que es necesario excavar 4 metros de profundidad al lado del puente viejo lo que impide el tránsito actual, existiendo tres posibilidades; clavar piquetas que aseguren el puente, desviar la circulación o anular la circulación en un carril. Se opta por la solución del semáforo siendo suficiente y más económica.

Coto de Caza: Han sido notificados los propietarios con superficies superiores a las 4 ha. para reunión el día 14 del presente solicitando la cesión de los derechos cinegéticos a favor del Ayuntamiento así como la gestión del mismo.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Rafael Temiño Cabia

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras

Diligencia.- Se extiende la presenta para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al 6 de noviembre de 2015, una vez aprobada en la sesión del 24 de noviembre de 2015 ha quedado extendida en ocho caras, correspondientes a la numeración de los folios: 3928566, 3928567, 3928568 y 3928569 del Libro de Actas; procediéndose a su transcripción.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos) a 12 de noviembre de 2015. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras